

Don Francisco Javier Ayala Ortega, Presidente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que me confieren los Estatutos de dicho organismo, dicto el siguiente

DECRETO

Resultando importante el volumen de trabajo que conlleva la gestión municipal y para que ésta resulte eficaz para la resolución de los problemas de los ciudadanos de esta localidad, a través de un Ayuntamiento cercano a los intereses y demandas legítimas que beneficien al conjunto de la ciudadanía.

Considerando lo señalado por los Estatutos de la OTAF de Fuenlabrada en sus artículo 8 y 9, corresponde la Presidencia de la Oficina Tributaria al Alcalde como Presidente del Organismo y del Consejo Rector, y la Vicepresidencia a un concejal miembro del Consejo Rector, siendo éste el Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Considerando las facultades que le confieren los Estatutos en su artículo 8 al Presidente, entre ellas ostentar la representación legal del Organismo

Considerando que en virtud de lo establecido en los artículos 2 y 9 de los Estatutos, el Concejal delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio será el vicepresidente; y que según se dispone por Decreto de esta Alcaldía se nombra a Don Francisco Manuel Paloma González como Concejal delegado en materia de Economía y Hacienda.

Estableciendo el mismo artículo que el Vicepresidente sustituirá y asumirá las competencias del Presidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, ejerciendo además las funciones que le delegue expresamente el Presidente.

Por todo lo anterior y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, **VENGO EN RESOLVER**

Primero.- Delegar en Francisco Manuel Paloma González, Concejal Delegado en materia de Economía y Hacienda, la vicepresidencia de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Segundo.- Delegar en Francisco Manuel Paloma González, Concejal Delegado en materia de Economía y Hacienda, y en su calidad de Vicepresidente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, las facultades otorgadas por el artículo 8 de los Estatutos al Presidente del Organismo.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado.

Código Seguro de Verificación	IV6QWWPJPFX22S7TQ3UTED3WK4	Fecha	24/06/2019 12:44:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	HELENA MATOSES CORDOBA (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV6QWWPJPFX22S7TQ3UTED3WK4	Página	1/2





Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el BOCM y dar cuenta de la misma al Pleno Municipal.

Fdo. Fco. Javier Ayala Ortega
Alcalde-Presidente

Doy Fe,
Fdo. Helena Matoses Córdoba
Titular Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Código Seguro de Verificación	IV6QWWPJPFX22S7TQ3UTED3WK4	Fecha	24/06/2019 12:44:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	HELENA MATOSES CORDOBA (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QWWPJPFX22S7TQ3UTED3WK4	Página	2/2

